

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****111****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves 3025/2024, se ha dictado la presente resolución de sobreseimiento provisional:

**AUTO**

El juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 28 de noviembre de 2024.

**PARTE DISPOSITIVA**

Incóuese juicio por delito leve, registrándose como juicio sobre delitos leves número 3025/2024.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al ministerio fiscal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D. José Miguel García Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de marzo de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.723/25)

